



PODER JUDICIAL

---

**BASES**

**Licitación Privada Nacional N°: 03-2021**

**“Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para  
Diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel Nacional”**

**Tegucigalpa, junio 2021**



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN .....	4
TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN .....	5
CONDICIONES GENERALES .....	9
1. IDIOMA OFICIAL .....	9
2. CORRESPONDENCIA OFICIAL .....	9
3. Documentación legal y técnica requerida en las bases .....	9
4. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES .....	11
5. FINANCIAMIENTO .....	11
6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA .....	11
7. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO .....	11
8. RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES .....	12
9. SUBSANACIÓN .....	12
10. DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE .....	12
11. GARANTÍAS .....	15
12. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	15
12.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	16
13. PRECIOS DE LAS OFERTAS .....	16
14. VIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	16
15. INSPECCIÓN PREVIA .....	17
16. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS .....	17
17. LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	18
18. ADJUDICACIÓN .....	18
19. EMPATE .....	19
20. FORMA DE PAGO .....	19
21. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	19
22. CLÁUSULAS CONTRACTUALES .....	20
23. RESERVA DE DERECHOS DEL PODER JUDICIAL .....	23
24. RESERVA DE DERECHOS .....	23
25. OBLIGACIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO .....	23
26. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE .....	23
27. CONDICIONES TÉCNICAS .....	24
28. ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTO A LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y USO ADECUADO DE DESINFECTANTES .....	34
ANEXO "1" .....	36
<b>FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA</b> .....	36
ANEXO "2" .....	39
<b>PARTIDAS</b> .....	39
ANEXO "3" .....	43
<b>PROPUESTA ECONOMICA 3-C</b> (ver numeral 13 de las presentes bases) .....	55
ANEXO "4" .....	62



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>FORMATO CARTA PROPUESTA.....</b>	<b>62</b>
ANEXO 5 .....	64
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</b>	<b>64</b>
<b>NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO .....</b>	<b>64</b>
ANEXO 6 .....	66
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	66
ASEGURADORA/BANCO.....	66
ANEXO 7 .....	68
<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO .....</b>	<b>68</b>
ANEXO 8 .....	70
<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 36 LITERAL (a) DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....</b>	<b>70</b>
ANEXO 9 .....	71
<b>DECLARACION JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE .....</b>	<b>71</b>
ANEXO 10 .....	72
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD .....</b>	<b>72</b>
ANEXO 11" .....	74
<b>CALENDARIO DE VISITAS A LOS LUGARES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:.....</b>	<b>74</b>
ANEXO "12" .....	83
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA .....</b>	<b>83</b>
ANEXO 13 .....	85
CANTIDAD ANUAL DE MATERIALES CONSUMIDOS POR PARTIDA Y COSTO DE CADA UNO .....	85
ANEXO 14 .....	89
PROTOCOLO SANITARIO DE BIO-SEGURIDAD PARA.....	89
PERSONAL DE ASEO .....	89



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**Bases**

**Licitación Privada Nacional N°: 03-2021**

**“Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación Y Desodorización Para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional”**

**INTRODUCCIÓN**

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la licitación, para la presentación de la oferta.

Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la ***aceptación incondicional*** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el Poder Judicial, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acrediten su capacidad.

Las ofertas serán abiertas en acto público: **El día jueves 22 de julio de 2021**, a las **9:00 a.m.**, en el Salón de Sesiones de las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Tegucigalpa M.D.C.; en presencia de los designados por el Poder Judicial y los Representantes de las Empresas Participantes.

El Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partidas, a uno o varios oferentes.

- ☒ Todas las Empresas participantes en el presente proceso, deberán de realizar las visitas obligatorias a los diferentes Edificios objeto de la presente Licitación de acuerdo a calendario de visitas, **(Ver Anexo 11)**

**Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.**



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

## **JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de enfocar y centralizar esfuerzos para alcanzar los objetivos estratégicos y cumplir con misión del Poder Judicial en impartir justicia, es necesario delegar las tareas que no van ligadas directamente con la finalidad de la institución, entre estos el servicio de limpieza e higienización de las instalaciones del Poder Judicial, por lo cual desde años anteriores se han venido contratando mediante procesos de licitación pública, empresas especializadas en este tipo de servicios, lo que ha permitido reducir esfuerzos que impactan en la búsqueda y contratación de personal, evitando responsabilidades legales y laborales, obteniendo mejores resultados al contar con personal experto en el área de limpieza, higienización y fumigación.

Para el eficaz y óptimo desarrollo de las actividades de los funcionarios y empleados judiciales y demás usuarios que hacen uso de los servicios de justicia a nivel nacional, es conveniente que los espacios de trabajo en cada sede judicial, cuenten con las mejores condiciones de limpieza, fumigación y desodorización, por lo cual es necesaria la continuación de la contratación para la "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional", por un periodo de dos (2) años comprendidos de la siguiente manera: **Primer contrato del:** primero (1) de septiembre de 2021 al treinta y uno de agosto (31) de agosto de 2022, y el **Segundo contrato será del:** primero (1) de septiembre de 2022 al treinta y uno (31) de agosto de 2023, con contratos individuales anuales consecutivos, y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año subsiguiente, con la finalidad de que este Poder del Estado obtenga un beneficio económico al mantener los costos relacionados con esta modalidad de servicios durante el periodo referido y a su vez asegurar este servicio en los edificios judiciales, tomándose en cuenta los dos periodos vacacionales por año, en los cuales el Poder Judicial se encuentra en receso, y feriados



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

nacionales, debiendo la empresa mantener la continuidad de sus actividades para garantizar la limpieza y fumigación en los mismos.

## **TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN**

### **Acta de Recepción Definitiva:**

Documento emitido por el Poder Judicial, una vez cumplido a satisfacción el periodo de prestación del servicio.

### **Adjudicación:**

Es el acto mediante el cual el Poder Judicial, previo estudio de las ofertas presentadas: (i) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente y; (ii) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

### **Adjudicatario:**

Empresa a quien se le adjudica la prestación del servicio objeto del proceso.

### **Adendum:**

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

### **Bases de Licitación:**

Llamado también Documento de Licitación o Pliego de Condiciones. Es el documento emitido por el Poder Judicial, que especifica detalladamente la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones Generales y Especiales del contrato a celebrarse y determina el procedimiento, los requisitos de las ofertas, los plazos y el objeto, conforme al artículo número 39 de la Ley de Contratación del Estado.

### **Carta de Adjudicación:**

Es la nota enviada por el Poder Judicial al Proveedor en donde se le comunica que el contrato para la prestación del servicio fue adjudicado. Además, indica el monto del contrato a ejecutar y el tiempo de ejecución.

### **Carta de Aceptación:**

Es la nota que el Proveedor remite al Poder Judicial y que se constituye la aceptación formal del proveedor para realizar la prestación del Servicio.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**Caso Fortuito o Fuerza mayor:**

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse ó, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de empleados del contratista y; **c)** se reconocen como causa de caso fortuito entre otras: desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes e inundaciones.

**Contrato:**

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre Poder Judicial y el Oferente favorecido que realizará la prestación del Servicio y determina las condiciones bajo las cuales se ejecutará.

**Comisión de Evaluación:** Comisión nombrada por el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

**Días Inhábiles**

Se consideran días inhábiles: sábados y domingos, feriados nacionales, días festivos y los periodos vacacionales para los empleados del Poder Judicial.

**Días Calendarios**

Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo.

**Días Hábiles**

Para todos los plazos establecidos en días se computarán únicamente los días hábiles administrativos, salvo disposición legal en contrario o habilitación decretada, de oficio o a petición de interesados por el órgano competente, siempre que hubiere causa urgente.

**Documento Subsanable (DS)**

Son los defectos u omisiones contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

**Documento No Subsanable (DNS)**

Es el documento que no puede ser sustituido o corregido.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**Dirección Administrativa**

Es la Dirección que el Poder Judicial faculta para efectuar todos los trámites relativos a la contratación.

**Financiamiento:**

Fondos Propios del Poder Judicial.

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta:**

Es una Garantía extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras. Tiene por objeto asegurar al Poder Judicial que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el período y monto establecido en estas Bases de Licitación y emitida a favor del Poder Judicial.

**Garantía de Cumplimiento:**

Es la Garantía emitida a favor del Poder Judicial por el oferente que resulte adjudicado y otorgada por una institución Bancaria o Aseguradora que opere legalmente en la Republica de Honduras, para garantizar el cumplimiento y la capacidad para ejecutar la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, con vigencia por el tiempo de duración del mismo.

**El Supervisor**

El Supervisor será la persona calificada, para que brinde servicio de apoyo y seguimiento en el estricto cumplimiento del contrato.

**Licitación Privada Nacional**

Procedimiento de contratación contemplado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, mediante el cual se invita expresa y directamente a determinados oferentes calificados, en un número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres ( 3), sujetándose al pliego de condiciones, a fin de que presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con las evaluaciones y criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

### **Objeto de la Licitación**

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de la "Contratación de los Servicios de limpieza, fumigación y desodorización, para los diferentes Edificios del Poder Judicial a nivel nacional", **por el periodo de dos (2) años**, comprendidos de la siguiente manera: **El Primer año de contrato será** del primero (1) de septiembre de 2021 al treinta y uno de agosto (31) de agosto de 2022, y el **segundo año de contrato será** del primero (1) de septiembre de 2022 al treinta y uno (31) de agosto de 2023.- Con contratos individuales anuales consecutivos, y una duración de 12 meses para el primer año de contrato e igual plazo para el año sub-siguiente, con la finalidad de que este Poder del Estado, obtenga un beneficio económico al mantener costos relacionados con esta modalidad de servicios durante el periodo referido y a su vez asegurar una cobertura continúa a su población laboral, tomándose en cuenta los dos periodos vacacionales por año, en los cuales el Poder Judicial se encuentra en receso, feriados nacionales y días festivos, debiendo la Empresa continuar con sus actividades.

### **La propuesta técnica y económica ofertada para el primer año 2021-2022 de contrato deberá ser la misma para el segundo año de contrato 2022-2023.**

Adicionalmente a lo antes expuesto, la suscripción para el contrato del año 2022-2023 quedará sujeta al fiel cumplimiento de este pliego de condiciones, de conformidad a la verificación que realice el Contratante.

### **Monto del contrato**

El monto del contrato es la cantidad total pagadera por el Poder Judicial al Contratista por la prestación del servicio establecido en la Carta de Adjudicación y de conformidad a las disposiciones del Contrato.

### **Modificación al Contrato**

Las modificaciones introducidas por el Poder Judicial que importen aumento o disminución en la cuantía del Contrato siempre que no exceda del 10% de su valor se harán mediante Ordenes de Cambio, que serán emitidas por el Poder Judicial, previa reservación presupuestaria; si la modificación excede del porcentaje antes indicado se suscribirá una Ampliación al Contrato.

### **Poder Judicial:**

Es un Poder del Estado, encargado de impartir y administrar justicia de conformidad al derecho positivo y vigente aplicable en el país.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**Plazo**

El plazo del contrato es el período de tiempo estipulado en la Base de la licitación para la prestación del servicio.

**Proveedor:**

El proveedor es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por el Poder Judicial, para ejecutar el suministro o la prestación del Servicio de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas

**CONDICIONES GENERALES**

**1. IDIOMA OFICIAL**

El español es el idioma oficial para los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y la formulación del contrato respectivo.

**2. CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación será dirigida a la siguiente dirección:

Señores Comisión de Licitaciones del Poder Judicial  
Unidad de Licitaciones  
Dirección Administrativa  
Segundo Piso, Edificio Administrativo Poder Judicial  
Ref: Licitación Privada Nacional No. 03-2021  
Teléfono: 2240-6521, 2240-6520  
Tegucigalpa, M.D.C.

**3. Documentación legal y técnica requerida en las bases**

Oferta: Carta Propuesta, según lo solicitado en estas bases y de acuerdo al **Anexo 4**.

- Documentación técnica requerida en las bases
- Rotulación de los sobres (original y copia)



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y la copia, serán rotulados de la siguiente manera:

- Parte Central:           Unidad de Licitaciones  
                                  Dirección Administrativa  
                                  Edificio Administrativo  
                                  Poder Judicial  
                                  Tegucigalpa, M. D. C.  
                                  Honduras, C. A.
- Esq. Sup. Izquierda:    Representante Legal y su Dirección Completa  
Esq. Inf. Izquierda:    Oferta Licitación Privada Nacional No. 03-2021  
Esq. Sup. Derecha:     Fecha y Hora de Recepción y apertura de ofertas.

- Orden en la presentación de las ofertas.  
Los dos documentos de oferta, original y copia deberán estar debidamente organizados, y la presentación se harán bajo las siguientes reglas de presentación y orden:
  - Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas y foliadas.
  - La Portada deberá contener el Nombre del Oferente, el número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
  - Todas las ofertas se dividirán en secciones:  
Índice.
    1. **Carta Propuesta:** Utilizando el Formato del **Anexo 4**.
    2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** De acuerdo al punto 12,12.1 de estas Bases y deberá contener porcentaje, vigencia y Cláusula obligatoria, entre otros.
    3. **Oferta Económica:** Utilizando el Formato del **Anexo 3-A, 3-B, 3-C**
    4. **Documentos Legales:** De acuerdo al orden expuesto en el punto 11 de las Condiciones Generales de estas Bases.
    5. **Documentos Técnicos y Económicos:** De acuerdo al orden expuesto en el punto 13 y 14 de las Condiciones Generales de estas Bases (se presentarán tal y como se describen en el documento base firmadas y selladas).



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

- Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

#### **4. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Serán aplicables en este proceso la normativa conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **5. FINANCIAMIENTO**

La Prestación de Servicios objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Poder Judicial. La Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Poder Judicial para esta Licitación es limitada según el techo presupuestario asignado para el ejercicio fiscal anual.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

Las Ofertas serán recepcionadas, abiertas y leídas en el lugar indicado en la invitación a Licitación, dándole lectura a lo siguiente:

- 1. Nombre de la Empresa**
- 2. Representante de la Empresa**
- 3. Propuesta Económica**
- 4. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta.** (monto, número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía).
- 5. Si la Empresa presenta su documentación en original y copia**
- 6. Numero de folios**

La apertura de las ofertas se llevará a cabo con el o los oferentes que se presenten. De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

#### **7. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, aclaración de evaluación, comparación de ofertas y



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

recomendaciones relacionadas con la adjudicación de la licitación **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la Licitación haya sido notificada al Oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión evaluadora de Licitación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

#### **8. RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES**

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la Comisión de Evaluación de Licitaciones no aceptará el retiro de la oferta.

#### **9. SUBSANACIÓN**

De conformidad con el Artículo 5 párrafo segundo, y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento se permitirá subsanar errores u omisiones únicamente en los documentos solicitados en las presentes Bases, presentados y recibidos en las Ofertas.- En estos casos el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** siguientes a la fecha de la notificación; En ningún caso serán subsanables: **a)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta; **b)** La Carta de Oferta (Precios y Condiciones); **c)** Modificaciones a los precios ofertados; **d)** Requisitos Técnicos Fundamentales y condiciones ofrecidas.

#### **10. DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE**

El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden legal debidamente autenticados cuando fueren fotocopias:

Las firmas de las declaraciones juradas de los demás documentos debidamente autenticados en otro certificado deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado, debiéndose presentar dos (2)



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por notario.

- Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura de Constitución Social y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o Instituto de la Propiedad. **(DS)**
- Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o Instituto de la Propiedad **(DS)**.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad y RTN del representante de la Empresa. **(DS)**
- Carta Propuesta **(Ver Anexo) (DNS)**
- Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria. **(Ver Anexo) (DNS)**
- Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. **(ver anexo) (DS)**
- Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(ver anexo) (DS)**
- Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Sobre Lavado de Activos. **(ver anexo) (DS)**.
- Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado **(ver anexo) (DS)** así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada.
- Declaración Jurada sobre Integridad **(ver anexo) (DS)**
- Constancia de la Procuraduría General de la República, extendida a favor de la **Empresa y el Representante Legal** de no tener Juicios pendientes con el Estado. **(DS)**
- Permiso de operación vigente de la Alcaldía Municipal de su localidad. **(DS)**
- Registro Sanitario vigente otorgado por regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud. **(DS)**
- Certificación o constancia vigente de inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE). (DS)**



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

- Declaración jurada de Calidad debidamente autenticada por Notario, emitida por el Representante Legal de la Sociedad donde se comprometa a mantener la Calidad en la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato. **(DS)**
- Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente. **(DS)**
- Presentar un Cuadro Sumario del desglose de Sueldos y Salarios para corroborar que se esté cancelando el salario mínimo; éste cuadro deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Licitante. **(DS)**
- Constancia de solvencia vigente extendida por el (Servicio de la Administración de Rentas (SAR). **(DS)**
- El Poder Judicial solicitara al oferente adjudicado cada dos (2) meses los recibos de pago al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **(DS)**
- Constancia emitida por la secretaria del Trabajo en donde se constate la Información solicitada según la Circular N.CGG-2847-2016 emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, en la cual se instruye verificar ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores que prestan sus servicios ante las empresas de Limpieza y Seguridad.

Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, y no adjuntó los siguientes documentos a su oferta al momento de la apertura, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros, lo siguiente: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. B) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes. Asimismo, el pliego podrá disponer la obligación del Oferente, si fuere sociedad mercantil, de acreditar para los fines de los artículos 15 numeral 7) y 16 de la Ley, la composición de su capital, mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente. El órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley.” Las mismas podrán ser presentadas por el Oferente en caso **de que resultare adjudicado** en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; cualquier defecto u omisión que no se contemple en el



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

artículo antes citado y no sea subsanado en tiempo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento último párrafo y su oferta no será considerada.

***Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.***

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (NS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente. –

## **11. GARANTÍAS**

Todas las Garantías que a continuación se describen deberán contener indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: ***“La Presente Garantía/Fianza será Ejecutada por el Monto Total de la misma a Simple Requerimiento del Beneficiario, Acompañada de una Resolución Firme de Incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza. La Presente Garantía/Fianza emitida a favor del Beneficiario, constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; En caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente Emisor del Título, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la República del Domicilio del Beneficiario. La presente Clausula Especial, Obligatoria, prevalecerá sobre cualquier otra condición.”***

**12. Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los Oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional equivalente al dos por ciento (2%) del valor ofertado por ambos años. Esta Garantía debe ser expedida a nombre del Poder Judicial y podrá consistir en garantía bancaria o póliza expedida por el Sistema Bancario Nacional o Aseguradora del País, pagadero a la vista, para proteger al Poder Judicial contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada. La Garantía de Mantenimiento presentada tendrá una vigencia por un plazo de ciento cuarenta (140) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.**

**12.1 Garantía de Cumplimiento.** El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta aceptada que servirá para garantizar que el proveedor ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato, el fiel cumplimiento del servicio contratado y deberá



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

tener una vigencia igual a **TRES (3) MESES** después del plazo previsto para la entrega del suministro.- Esta Garantía se devolverá al oferente adjudicado al extenderse por parte del Poder Judicial el finiquito de cumplimiento.

### **13. PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Para definir los precios de las ofertas de la presente licitación, el oferente determinará un costo mensual por empleado sin incluir el impuesto sobre venta, este costo mensual por empleado será la integración de las siguientes variables: salarios de los empleados, costos administrativos e indirectos y utilidad de la empresa (SIN COSTO DE MATERIALES), la cual se reflejará en una cifra global (**ver Anexo 3-A, Propuesta Económica**).

Los oferentes deberán presentar también un detalle del Costo Mensual de Materiales por dependencia y por partida en que incurrirán, incluyendo el impuesto sobre venta. (**Anexo 3-B Propuesta Económica**).

Finalmente, los oferentes generarán un costo mensual total (Que será la suma del costo mensual de empleados, **sin ISV (Anexo 3-A)** más el costo mensual de los materiales con **ISV (Anexo 3-B)** y un Costo Total anual (**Anexo 3-C**).

**La propuesta técnica y económica ofertada para el primer año 2021-2022 de contrato deberá ser la misma para el segundo año de contrato 2022-2023 en las mismas condiciones generales y especiales.**

### **14. VIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La vigencia en la prestación del servicio de Limpieza, Fumigación y Desodorización, será de **dos (2) años**, comprendidos de la siguiente manera: **El Primer año de Contrato:** del primero (1) de septiembre de 2021 y finalizará el treinta y uno (31) de agosto de 2022, y el **Segundo año de Contrato:** del primero (1) de septiembre de 2022 y finalizará el treinta y uno (31) de agosto de 2023, tomándose en cuenta los dos periodos vacacionales por año, en los cuales el Poder Judicial se encuentra en receso, feriado nacionales y días festivos por año, debiendo la Empresa continuar con sus actividades. **La renovación quedará supeditada a la autorización previa del Poder Judicial, y a que los precios y condiciones técnicas se mantengan en iguales condiciones.**



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

La propuesta técnica y económica ofertada para el primer año de contrato deberá ser la misma para el segundo año de contrato.

La contratación para el ejercicio fiscal posterior para el que se contrata, deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto, contenida en el Decreto N° 83-2004; es decir que el anteproyecto de presupuesto de esta institución presentado ante la Secretaria de Finanzas; para aprobación posterior del Congreso Nacional, para el o los años fiscales subsiguientes debe consignar de manera expresa la información sobre los bienes y servicios hasta por su monto total y el importe para cada una de las anualidades.

#### **15. INSPECCIÓN PREVIA**

El Poder Judicial, se reserva el derecho de verificar las instalaciones físicas de la Empresa Licitante mediante una visita por la comisión de Evaluación y Análisis de esta Licitación.

#### **16. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b) Estar escritas en lápiz "grafito".
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

### **17. LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.**

En base al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
3. **Cuando se comprare que ha existido colusión.**

Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

### **18. ADJUDICACIÓN.**

La Licitación se adjudicará por partidas al o los oferentes(s) que hayan cumplido con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato y que presente la oferta que se considere más ventajosa a los intereses del Poder Judicial.

El Poder Judicial, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, toda o parte de la propuesta original, aunque no sea la más baja, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 del Reglamento de la Ley. Si así conviene a los intereses del Poder Judicial, extremos que deberán ser justificados; en tal razón, el Poder Judicial, en aplicación de lo antes indicado, se asesorará de expertos en la materia, para calificar el conjunto de cualidades o excelencia del suministro a adquirirse, mediante esta Licitación, independientemente del precio de los mismos; **La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando se emita la correspondiente Resolución por el Magistrado Presidente del Poder**



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**Judicial**, la cual será notificada por escrito.

La oferta que se acepte será contratada por el Poder Judicial, de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes en la República de Honduras.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se le notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente, contra presentación de la Garantía de Cumplimiento.

### **19. EMPATE**

Si dos o más licitadores hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y éstos resultaren ser los mejores para los intereses del Poder Judicial se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. -

### **20. FORMA DE PAGO**

El pago se hará en moneda legal de Honduras (Lempiras) y en forma mensual a través de la Pagaduría Especial del Poder Judicial, por mes vencido y contra entrega de recibo con el formato oficial y actualizado, correspondiente dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente; para tal efecto, se emitirán las respectivas órdenes de pago, afectando la estructura presupuestaria aprobada para esta clase de servicios, debiéndose presentar para dicha operación, los siguientes documentos:

- Recibo a nombre del Poder Judicial
- Informe de supervisión sobre el servicio prestado cada mes, respaldado por la persona responsable en cada una de las dependencias.
- Contrato Firmado

### **21. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los **diez (10) días hábiles** desde la fecha en que fuere notificado para ello, el caso se referirá a la Dirección Administrativa y según informe Final de la Comisión Evaluadora en donde se detalle los lugares subsiguientes que ocupen las empresas que no ocupen el primer lugar, procederá de la siguiente forma:

- a) Quedará sin valor y efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y recomendar al Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia adjudicar la licitación, al oferente que ocupó el segundo lugar siempre y cuando



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación y su oferta sea considerada conveniente a los intereses del Poder Judicial y así sucesivamente, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado y se ordene la celebración de una nueva Licitación.

- b)** Si el oferente se negare a cumplir con los términos y condiciones de la Licitación que se le hubiere adjudicado, alegando que retiró su oferta y que la solicitud de retiro hubiere llegado después de la fecha y hora del Acto de Apertura, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## **22. CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

### **22.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Notificada la resolución al Oferente adjudicado, este queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** después de recibida la notificación. En el contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes Bases de Licitación y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### **22.2 RECLAMOS**

Cualquier reclamo que el Poder Judicial formalice y no sea atendido en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de contrato. En caso que el plazo se haya vencido se formulará el reclamo a través de la vía judicial por daños y perjuicios directos, previstos, imprevistos e indirectos, liquidados por el Poder Judicial.

### **22.3 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACIÓN**

No se aceptará la Cesión de Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa del Poder Judicial. Asimismo, lo dispuesto en el Artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones descentralizadas vigente, que expresa: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o*



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

*servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.- Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.- Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público”.*

#### **22.4 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Cuando sobreviniesen situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, tales como tornados, lluvias, terremotos, huracanes, inundaciones, huelgas nacionales, alteración de la paz social en el país, escasez de materiales, etc., se procederá a la ampliación del plazo de prestación de los servicios contratados, debidamente acordado entre ambas partes; en tales circunstancias, **EL CONTRATISTA**, deberá solicitar por escrito al Poder Judicial, a través de la Dirección Administrativa, a más tardar, **tres (3) días hábiles** después de haber ocurrido cualquier atraso en la entrega del bien o servicio, la ampliación del plazo de ejecución de los servicios de acuerdo al Artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 240 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en cuyo caso y conforme a las circunstancias presentadas, se ampliarán también las garantías rendidas, de manera que el nuevo plazo cubra satisfactoriamente el cumplimiento por el resto del período acordado y por el nuevo monto, si lo hubiera, todo de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

#### **22.5 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre el Poder Judicial y el oferente adjudicado, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales.

#### **22.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si el licitador contratado diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases y en su oferta, así como con la calidad de los mismos, se le impondrá las siguientes sanciones:

- 1.-** Rescisión o Resolución unilateralmente del contrato por parte del Poder Judicial.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

- 2.- Se ejecutará su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 3.- No se aceptará la participación del contratado en futuros procesos realizados para este fin.

## 22.7 **MULTAS Y SANCIONES ECONÓMICAS**

El Poder Judicial **comprobará diariamente la asistencia del personal contratado con su respectivo uniforme y carnet de identificación o logotipo bordado de la empresa**, de manera que se mantenga el mismo número de empleados convenidos. Realizará inspecciones periódicas para determinar que EL CONTRATISTA **está ejecutando el servicio en forma eficiente y a satisfacción del Poder Judicial** y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases de Licitación, de igual forma supervisará que EL CONTRATISTA **provea las cantidades de todos y cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio** y acorde a los lineamientos establecidos en las presentes bases; si conforme a la supervisión realizada por el Poder Judicial resultará incumplimiento de los aspectos antes enunciados, éste deducirá del pago mensual, que corresponda al CONTRATISTA la multa establecida en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente.

**La fórmula para calcular las sanciones económicas se realizará de la siguiente manera: El monto de la multa según a lo especificado en el Art. 72 párrafo segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Legislativo N° 182-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, artículo 76 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2021 vigente que dice: “La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo aplicado, según lo estipulado en el Contrato, este resultado se multiplicará por el número de días en que incurrió el incumplimiento del contratista, aplicado a la partida en que ocurra el incumplimiento, de la misma forma será sancionado cuando sea por falta de materiales, es decir el monto de la multa según lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, aplicado a la partida en que ocurra el faltante, según lo estipulado en el Contrato, este resultado se multiplicará por el número de días en que incurrió el incumplimiento del contratista. Si el Contratista incumple en reiteradas ocasiones las obligaciones antes señaladas, El Poder Judicial se reserva el Derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.**



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

### **23. RESERVA DE DERECHOS DEL PODER JUDICIAL**

EL Poder Judicial se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asisten, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra El Poder Judicial, si es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante, El Poder Judicial procederá a reclamar por los daños o perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si ése fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.

### **24. RESERVA DE DERECHOS**

Todo Oferente al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con la presente Licitación.
- La documentación e información solicitada debe presentarse en forma clara completa y en el orden detallado en este pliego de condiciones.

### **25. OBLIGACIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El Licitante deberá a más tardar sesenta (60) días calendario posteriores a la firma del contrato, remitir a la Dirección Administrativa, copia de los Contratos Individuales de Trabajo de los Empleados que el Contratista emplee para la ejecución del Contrato objeto de la presente Licitación.

### **26. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE**

Todo oferente deberá dar respuesta punto a punto de los siguientes documentos de orden técnico:

- **Programación del Servicio de Limpieza, Fumigación y Desodorización.** El oferente presentará con su propuesta, una programación de Actividades diarias,



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

quincenales y/o mensuales, que muestre en qué forma desarrollará las labores de Limpieza, Fumigación y Desodorización. **según formato del Anexo (1). (DS)**.

- **Listado de Materiales y Equipo.** Se requiere un listado detallado de los materiales, equipo y enseres a ser utilizados en la prestación del servicio los cuales deben ser de excelente calidad. **(DS)** ver numeral **27.3.2**
- **Constancia de prestación de servicios.** Para las empresas que hayan prestado sus servicios en períodos recientes ( 2019 y 2020) en cualquiera de las dependencias del Estado y/o Empresa Privada localizadas en el **Territorio Nacional**, deberán presentar dos (2) Constancias **recientes, una (1) por cada año** en la que se haga referencia a la calidad, y cantidad en la prestación del Servicio de limpieza, fumigación y desodorización las cuales deberán presentarse debidamente firmadas, selladas y con clara indicación del nombre de la empresa para quien presto el servicio. **(DS)**
- **Constancias de las Visitas.** Los oferentes deberán presentar las constancias de visita a los diferentes Edificios objetos de la Prestación del Servicio; Dicha Constancia será emitida por el Representante del Poder Judicial en dicha visita. **(DS)**.
- **Listado de Productos químicos a utilizarse en la fumigación. (DS)**
- **Verificación de productos, materiales y equipo ofertado.**  
La Dirección Administrativa, podrá nombrar una comisión de supervisión que hará visitas en las instalaciones de las empresas oferentes.

## **27. CONDICIONES TÉCNICAS**

### **27.1 Supervisión y Coordinación.**

El o los oferentes presentarán ante la Dirección Administrativa del Poder Judicial, dentro de quince (15) días calendarios después de notificada la adjudicación y de manera obligatoria, una lista que indique nombre completo, teléfono celular o fijo y dirección de las personas encargadas de la supervisión, limpieza y coordinación del servicio en todos



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

y cada uno de los Edificios y Juzgados del Poder Judicial, en los cuales prestarán sus servicios. -

## **27.2 Actividades.**

### **27.2.1 FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA.**

La empresa que resulte favorecida, quedará obligada a realizar la limpieza, aseo, fumigación y rodenticación general y la eliminación de desechos de todas las áreas de los edificios de manera completa desde el sótano hasta la azotea (donde los hubiere), incluyendo también todas las áreas verdes, plantas ornamentales, poda y todo lo indicado en el "**Anexo N° 1**", del Pliego de Condiciones, apegándose a un horario que no interrumpa las labores del "Poder Judicial" y ejecutándolas según la frecuencia indicada en dicho anexo.

Se aclara que en el caso de la **Partida 7.8** Sede Corte Suprema de Justicia, el cual incluye todos los órganos jurisdiccionales y dependencias alojadas en el mismo, deberá considerarse el servicio de Limpieza y aseo, y en general de manera completa el servicio de fumigación y rodenticación para la totalidad del Edificio Palacio de Justicia y sus alrededores.

El Poder Judicial ha hecho un análisis exhaustivo, con base en estadísticas históricas de los consumos reales en todas las dependencias a nivel nacional, en relación a cada uno de los materiales requeridos en los procesos de Limpieza, aseo, rodenticación y fumigación (**ver detalle en el anexo número 13**)

### **27.2.2 FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN.**

El servicio de fumigación deberá prestarse por lo menos tres (3) veces al año, y en cualquier otra ocasión si fuere necesario, en las fechas que el "Poder Judicial" le comunique al adjudicatario con quince (15) días calendario de anticipación. En caso de emergencia por epidemia o brote, se le solicitara a la empresa adjudicada, la prestación del servicio de manera adicional. Dichas fumigaciones deberán calendarizarse desde el inicio de la vigencia del servicio por parte del Poder Judicial y la subsiguientes máximo cada cuatro (4) meses.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

De igual manera, deberán efectuarse aplicaciones contra las termitas, roedores y otros, en áreas donde se almacene papelería, estantería, libros y otros objetos delicados.

### **27.2.3 SERVICIOS DE RODENTIZACIÓN.**

El servicio de rodentización deberá prestarse por lo menos cuatro (4) veces al año, en las fechas que el "Poder Judicial" le comunique al adjudicatario con quince (15) días calendario de anticipación.

En el caso que el "Poder Judicial", lo solicite, deberán efectuarse aplicaciones contra los roedores, en áreas donde se almacene papelería, estantería, libros y todo objeto delicado. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales.

### **27.2.4 SERVICIOS DE DESODORIZACIÓN.**

Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicataria deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida que contenga una fórmula de mayor concentración.

## **27.3 PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA.**

### **27.3.1 Personal.**

- a) Para la realización de las labores de limpieza, deberá disponerse de trabajadores para todas las áreas interiores y todas las áreas exteriores de los edificios. Así mismo, deberá contarse con los correspondientes Supervisores de las actividades, en los lugares indicados en estas condiciones técnicas.
- b) La empresa que resulte adjudicada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, **todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores descritas** en dicho anexo de este Pliego de Condiciones, exonerando al "Poder Judicial" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Cabe señalar que El Poder Judicial **no reconocerá** incrementos al salario mínimo posteriores a la adjudicación del o los contrato (s), aún si éste fuese Decretado por el Gobierno de la República lo anterior en virtud que la vinculación contractual entre el Contratista y el Poder Judicial, **no es de naturaleza laboral**, puesto que éste Poder del Estado



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

no actúa como Empleador, siendo el Contratista el responsable de cumplir con los incrementos del salario mínimo Decretados por el Gobierno.

- c) Para garantizar el fiel cumplimiento que el CONTRATISTA tiene de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con el personal a su cargo, el Poder Judicial supervisará el cumplimiento de las mismas, para lo cual la Dirección Administrativa del Poder Judicial designara a quien ejercerá dichas funciones de supervisión y lo notificara oportunamente al CONTRATISTA. En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el Poder Judicial señalará un plazo para subsanar las faltas que la supervisión detecte, sin embargo, si se continua en un reiterado incumplimiento por parte del contratista, el Poder Judicial podrá multarle conforme a lo establecido en la cláusula denominada SANCIONES ECONOMICAS del Contrato, así como el numeral **22.7** indicado en estas bases de licitación, hasta el caso de rescindir el mismo sin responsabilidad alguna del Poder Judicial.
  
- d) Para garantizar el pago de los sueldo y salarios devengados por sus empleados, el CONTRATISTA se compromete a efectuar los mismos, a través de mecanismos de intermediación bancaria (pagos mediante cheques no transferibles o depósitos en cuentas de ahorro de bancos locales según el lugar en el que los empleados presten sus servicios), con lo cual el CONTRATISTA se obliga a informar al supervisor designado por el Poder Judicial a remitirle mensualmente copia de toda la documentación vinculada a este extremo de manera obligatoria y **a más tardar antes del día quince (15) del mes siguiente del pago efectuado a sus empleados.**
  
- e) Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales con su personal y demás, EL CONTRATISTA responderá también de las mismas mediante la garantía de cumplimiento a que hace referencia estas bases.
  
- f) Asimismo, el adjudicado se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe para realizar los servicios contratados. -

- g)** El personal que realice los servicios no deberá causar daños a las edificaciones del "Poder Judicial", ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo el contratista o el costo del mismo será deducido del pago mensual correspondiente.
- h)** Por su parte, el "Poder Judicial" también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado esté hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la empresa contratista según lo indicado en el primer párrafo de este numeral; el "Poder Judicial" solicitará a los encargados en cada una de las dependencia en la cual se presten los servicios de limpieza, los informes mensuales de los servicios detallando el trabajo realizado, asistencia del personal, y los materiales suministrados.
- i)** El personal del adjudicatario deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por el "Poder Judicial", debiendo llevar dicho personal el **uniforme** que identifique a la empresa a que pertenecen, portando, además, durante el horario de trabajo, un gafete o (carnet) el cual contendrá el nombre completo o logotipo bordado de la empresa que suministrará el contratista a cada empleado.
- j)** El adjudicatario deberá tomar en cuenta que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligándose a responder por los accidentes, daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles, propiedad del Poder Judicial.
- k)** El Contratista se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones del "Poder Judicial" la cantidad suficiente de los productos según el Poder Judicial estime por dependencia y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y el "Poder Judicial" se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.
- l)** Es obligación del adjudicatario proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, según el listado indicado en el Numeral **27.3.2**



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**m)** Todos los materiales necesarios para hacer la limpieza en cada una de las áreas u oficinas deberán ser entregados a más tardar en quince (15) días a partir de la firma del Contrato, por esta única vez, y los meses siguientes se entreguen dentro de los últimos tres (3) días del mes anterior, de manera que no haya carencia de los mismos al iniciar el mes, en ninguna de las Oficinas del Poder Judicial, debiendo **adjuntar el listado de los materiales (indicando la cantidad de estos), que serán enviados a cada una de las dependencias mensualmente, el periodo de durabilidad y especificaciones de uso,** con copia a la Dirección Administrativa.-

### **27.3.2 EQUIPO Y MATERIALES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA.**

A continuación, se adjunta un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este Pliego de Condiciones para limpieza, fumigación y desodorización de cada área. - Estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida, de acuerdo con las necesidades de "El Poder Judicial" y de la experiencia en este tipo de trabajo.

- 1) Guantes de uso doméstico
- 2) Guantes para jardinería
- 3) Escobas de tres o cuatro hilos
- 4) palos y mechas para trapear
- 5) Detergente
- 6) Jabón en barra
- 7) Aerosoles (desodorante ambiental)
- 8) Aceite para muebles de madera
- 9) Insecticidas y bactericidas
- 10) Ceras especiales para abrillantar pisos
- 11) Cloro en polvo al 15%
- 12) Pastillas para servicios sanitarios
- 13) Líquido para limpieza de vidrios
- 14) Desinfectante con aroma para piso
- 15) Gusanos para quitar telarañas (cuando se requiera)
- 16) Gusano para limpiar sanitarios
- 17) Baldes plásticos grandes
- 18) Pailas plásticas pequeñas
- 19) Esponjas para limpiar



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

- 20)** Lijas de agua
- 21)** Lijas verdes (pastes verdes)
- 22)** Franela para limpiar
- 23)** Bolsas plásticas grandes para botar basura
- 24)** Bolsas plásticas pequeñas para botar basura
- 25)** Bolsas para jardinería, si es el caso
- 26)** Destapador de cañería (bomba para destapar cañería, cuando se requiera)
- 27)** Mascarillas
- 28)** Recogedores de basura
- 29)** Tambos grandes para basura (cuando se requiera)
- 30)** Brochas
- 31)** Quita manchas para pisos
- 32)** Mopas grandes

### **27.3.3 Maquinaria y Equipo de Limpieza**

La maquinaria y el equipo de limpieza serán proporcionados por cuenta y riesgo del adjudicatario, debiendo éste adjuntar a su oferta, el detalle de la maquinaria y equipo que asignará en cada área-, indicando la marca, el número de serie e inventario.

Tanto la maquinaria y equipo, como los materiales, deberán estar disponibles en todas las áreas cuando sean requeridas en los lugares descritos en el "**Anexo N° 2**" de este Pliego de Condiciones; la revisión de las entradas y salidas de las instalaciones del "Poder Judicial", de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que el "Poder Judicial", designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento del licitante que resulte adjudicado.

- Máquinas pulidoras con sus respectivos accesorios (pad's para lavar y pulir pisos) (cuando se requiere)
- Máquinas aspiradoras (cuando se requiere)
- Escaleras de metal (varios tamaños)
- Máquinas lavadoras de muebles de tela, (cuando se requiere)
- Equipo completo para fumigar (cuando se requiera)
- Carretas de mano (donde se requiera)
- Vehículo para botar basura (propio o contratado cuando se requiera)
- Desarmadores
- Extensiones eléctricas (cuando se requiera)



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

- Espátulas
- Mangueras con pistolas de presión
- Machetes (donde se requiera)
- Máquinas cortadoras de césped (donde se requiera)
- Tijeras podadoras (donde se requiera)
- Rastrillo (donde se requiera)
- Azadones (donde se requiera)
- Palas (donde se requiera)
- Mariposa para riego (donde se requiera) entre otros.

La maquinaria y equipo a utilizar por el oferente, deberá ser de su propiedad. La oferta no debe incluir subcontratación de equipo o maquinaria a terceros.

#### **27.3.4 FUERZA DE TRABAJO:**

El personal que utilizará el proveedor estará constituido por el número suficiente de personas debidamente calificadas distribuidas según las necesidades y conforme a las funciones siguientes:

- a) Supervisor permanente
- b) Aseadoras (es)
- c) Limpiadoras (es) de vidrios y lámparas
- d) Fumigadores (cuando se requiera)
- e) Jardinero (donde se requiera)

El adjudicatario deberá detallar en el listado de empleados la actividad a desarrollar, según literales anteriores.

#### **27.3.5 EXPERIENCIA**

- a) **Referencias.** Se requiere que las Empresas oferentes presenten un mínimo de dos **(2)** constancias **recientes, una (1) por cada año**, de los años (2019 y 2020) tal y como se establece en el numeral 13 denominado **Constancia de prestación de servicios, las cuales deberán presentarse debidamente firmadas, selladas y con clara indicación del nombre de la empresa para quien presto el servicio.** Las referencias pueden ser verificadas por la Comisión de Evaluación, visitando los lugares donde estén o hayan prestado sus servicios.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

- b)** Los oferentes deberán presentar en su oferta, una copia de los contratos suscritos en los últimos dos años, uno (1) por cada año (2019 y 2020) con Instituciones del Estado y/o Instituciones Privadas localizadas en el territorio hondureño, indicando el número de empleados permanente asignados en cada uno de los contratos.
- c)** Cuando se trate de empresas extranjeras es requisito que las mismas cuenten con oficinas locales en el territorio hondureño.

#### **27.4 OTRA INFORMACIÓN**

- Presentar organigrama de la empresa e indicar detalladamente el número de personas con que cuenta cada área de trabajo y la experiencia del personal en el trabajo que le corresponde desempeñar.

Presentar en sobre separado y por considerar información reservada:

- Presentar los Estados Financieros contentivos de: a) Estado de Resultados, b) Balance General o de Situación Financiera, c) El Estado del Flujo de Efectivo y d) los Estados Financieros preparados y sellados por un Perito mercantil y Contador Público, o Licenciado en Contaduría Pública, debidamente colegiado y solvente con el colegio profesional respectivo, de los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, los cuales deberán ser firmados y sellados también por el Gerente General de la Empresa.

Adicionalmente se requiere que los Estados Financieros aludidos, sean refrendados, auditados con la Opinión de un Auditor Profesional, preferiblemente graduado universitario de la carrera de Contaduría pública y con una experiencia mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional como auditor, o en su defecto por una Firma Auditora autorizada para realizar este tipo de trabajos.

- Las Ofertas se considerarán financieramente evaluables si los Estados Financieros antes descritos han sido preparados y presentados en observación de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF y de las disposiciones legales nacionales aplicables. Adicionalmente, los Estados Financieros deben observar la divulgación de una estructura de activos, pasivos, capital, ingresos y egresos congruente con la



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

inversión.

La presentación del Balance General en lo que concierne a las cuentas bancarias requiere se adjunten las conciliaciones bancarias correspondientes y un detalle del inventario de equipos con indicación del valor de cada ítem y la aplicación de la depreciación correspondiente.

- La Ausencia de uno o más Estados Financieros de los años requeridos, impedirá la divulgación de la evaluación final, asimismo, el oferente podrá subsanar lo necesario dentro de los plazos establecidos

No obstante, si al momento de presentar su oferta le faltara alguno de los tres estados financieros básicos solicitados, podrá ser subsanado a solicitud del Poder Judicial.

**Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario Público.**

**Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica, deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

## **27.5 VERIFICACION DE INFORMACION**

Para optimizar el proceso de análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los licitantes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información suministrada en su oferta.

**El Poder Judicial evaluará las ofertas tomando en cuenta la calidad y la que sea más conveniente a los intereses del Poder Judicial, aunque esta no sea la de menor precio, (para lo cual la Comisión Evaluadora utilizará los criterios de evaluación que se encuentran en el Anexo "12"), si así conviene a los intereses del Poder Judicial extremos que deberán ser justificados debidamente, caso por el cual, los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. De acuerdo a lo preceptuado en**



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

**28. ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTO A LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y USO ADECUADO DE DESINFECTANTES**

Con el objetivo de establecer claramente el procedimiento de limpieza y desinfección de los edificios judiciales objeto de la contratación y mitigar la propagación del COVID-19 en los servidores judiciales y demás usuarios de los servicios de justicia, cada ofertante deberá presentar un protocolo de limpieza y desinfección de áreas, equipos, mobiliarios, entre otros, debiendo además considerar la dotación de los elementos de protección personal para todo el personal de limpieza que brinde este servicio, entre estos: Mascarilla descartable, careta de protección facial, guantes de látex y de hule según la zona que le corresponde limpiar, gel antibacterial y alcohol, para la desinfección permanente de manos, gorros descartables, entre otros que considere el protocolo propuesto.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**ANEXOS Y FORMATOS**



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO "1"**

**FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA**

**Diariamente:**

- a. Barrido y trapeado de pisos
- b. Aspirados de alfombras (si hay)
- c. Limpieza de escritorios y útiles de los mismos
- d. Limpieza e higienización, desodorización y lavado de pisos de los servicios sanitarios, lavabos y piletas para lavar trapeadores o cepillos los que deben permanecer limpios todo el día.
- e. Limpieza de paredes, puertas, ventanas u otros vidrios
- f. Suprimir telas de araña
- g. Limpieza de lámparas, acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, lockers y recipientes de basura.
- h. Limpiar hornos de microondas y oasis (si hay).
- i. Recolección y evacuación de la basura, de todas las áreas de limpieza
- j. Limpieza y barrido de las aceras de los edificios.
- k. Mantener la distribución adecuada del mobiliario de todas las áreas de la limpieza
- l. Situar los botellones de agua en los oasis (si hay)
- m. Colocar papel higiénico en los sanitarios y jabón en los dispensadores de cada lavamanos, si es el caso.
- n. Limpieza de parqueos, gradas, pasillos y casetas o sitios de vigilancia (si hay).

**Cada Fin de Semana:**

En todas las áreas de los lugares indicados en el **Anexo N° 2**, la empresa adjudicataria ejecutará:

- a. Las labores indicadas en el numeral 27.2.1 de este pliego de condiciones.
- b. Limpieza de cortinas verticales, si es el caso.
- c. Pulido y encerado de pisos, donde no haya cerámica.
- d. Limpieza de jardines, poda, fertilización, cortado de césped y riego de los jardines y/o plantas interiores, si es el caso.



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**Cada tres (3) meses:**

- a. Aspirado o lavado en seco de cortinas de tela y cortinas de plástico, si es el caso.
- b. Limpieza saliente de losa
- c. Lavado de cisternas y tanques, a las cuales deberá agregarse las pastillas de cloro de acuerdo a las capacidades de cada una de ellas si es el caso.
- d. Shampuseado de alfombras (si hay)

**Cada seis (6) meses:**

- a. Aspirado y Shampuseado de muebles de tela si es el caso.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**EDIFICIOS JUDICIALES Y JUZGADOS DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO**



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO "2"**

**PARTIDAS**

**PARTIDA N° 1**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	29
1.2	Edificio El Barco		3
1.3	Archivo Centro Integrado (CEIN)		1
1.4	Archivo Judicial		1
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3
1.7	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	4
1.8	Defensa Pública	El Progreso, Yoro	1
1.9	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5
1.10	Juzgado Seccional	Olancho, Yoro	4
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>56</b>

**PARTIDA N° 2**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
2.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12
2.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4
2.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2
2.4	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	4
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>22</b>

**PARTIDA N° 3**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
3.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6
3.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2
3.3	Defensa Pública y juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA N° 4**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
4.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5
4.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>

**PARTIDA N° 5**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
5.1	Edificio Judicial	Comayagua, Comayagua	6
5.2	Juzgado de Ejecución	Comayagua, Comayagua	1
5.3	Archivo	Comayagua, Comayagua	1
5.4	Edificio Judicial	Siguatepeque, Comayagua	6
<b>TOTAL, EMPLEADOS</b>			<b>14</b>

**PARTIDA N° 6**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
6.1	Edificio Judicial	Choluteca	12
<b>TOTAL, EMPLEADOS</b>			<b>12</b>

**PARTIDA N° 7**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
7.1	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Tegucigalpa, (La Granja), Francisco Morazán	13
7.2	Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	El Obelisco, Francisco Morazán	5
7.3	Centro de Justicia Civil	Tegucigalpa, Francisco Morazán	12
7.4	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado (Edificio Avenida La Paz)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	5
7.5	Edificio Archivo Judicial	Blvd. Kuwait, Francisco Morazán	2
7.6	Desarrollo Institucional, Unidad de programas Especiales (Depuración de Causas Civiles), Comisión Interinstitucional de Justicia Penal Y UGECA	Colonia Kennedy, Francisco Morazán	3
7.7	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Tegucigalpa, Francisco Morazán	13
7.8	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21
7.9	Edificio Judicial	Talanga, Francisco Morazán	1



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA N° 7**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
7.10	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	6
7.11	Edificio Dirección Administrativa y Unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán,	1
7.12	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Corrupción	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán	4
7.13	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Extorsión	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	6
7.14	Tribunal de Sentencia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>99</b>

**PARTIDA N° 8**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
8.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública	Tocoa, Colón	7
8.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2
8.3	Juzgado de Ejecución de Letras, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	3
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>

**PARTIDA N° 9**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
9.1	Edificio Judicial	La Esperanza, Intibucá	6
9.2	Juzgado Seccional	Marcala, La Paz	2
9.3	Defensa Pública	Marcala, La Paz	1
9.4	Juzgado de Paz Marcala	Marcala, La Paz	1
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>10</b>

**PARTIDA N° 10**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
10.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4
10.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3
10.3	Juzgado de Letras y Juzgado de Paz	Amapala, Valle	1
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA N° 11**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
11.1	Edificio Judicial	Departamento de Santa Bárbara	6
11.2	Juzgado de Letras y Defensa Pública, Juzgado de Paz y Antecedentes Penales	Quimistán, Santa Bárbara	2
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>

**PARTIDA N° 12**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
12.1	Edificio Judicial	Santa Rosa de Copán	6
12.2	Juzgados de Paz	Santa Rosa de Copán	1
12.3	Defensa Publica	La Entrada, Copan	2
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>

**PARTIDA N° 13**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
13.1	Edificio Judicial	Gracias, Lempira	3
13.2	Tribunal de Sentencia	Gracias, Lempira	1
13.3	Juzgados de Letras	Lepaera, Lempira	2
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>

**PARTIDA N° 14**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
14.1	Edificio Judicial	Ocatepeque, Ocatepeque	6
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>

**PARTIDA N° 15**

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
15.1	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>
<b>TOTAL GENERAL DE EMPLEADOS</b>			<b>283</b>



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO "3"**

**PROPUESTA ECONOMICA 3-A** (ver numeral 13 de las presentes bases)

**(Costo Mensual Que Incluye Salarios, Gastos Indirectos y Administrativos y Utilidad – Sin Materiales-Sin Impuesto)**

PARTIDA No. 1					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual por Empleado	Costo Mensual Total
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	29		
1.2	Edificio El Barco		3		
1.3	Archivo Centro Integrado (CEIN)		1		
1.4	Archivo Judicial		1		
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5		
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3		
1.7	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	4		
1.8	Defensa Pública	El Progreso, Yoro	1		
1.9	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5		
1.1	Juzgado Seccional	Olanchito, Yoro	4		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>56</b>		

PARTIDA No. 2					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
2.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12		
2.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4		
2.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2		
2.4	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	4		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>22</b>		



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 3					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
3.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6		
3.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2		
3.3	Defensa Pública y Juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>		

PARTIDA No. 4					
Nº	Dependencia	Ubicación	Numero de Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
4.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5		
4.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>		

PARTIDA No. 5					
Nº	Dependencia	Ubicación	número de empleados	costo mensual por empleado	costo mensual total
5.1	Edificio Judicial	Comayagua, Comayagua	6		
5.2	Juzgado de Ejecución	Comayagua, Comayagua	1		
5.3	Archivo	Comayagua, Comayagua	1		
5.4	Edificio Judicial	Siguatepeque, Comayagua	6		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>14</b>		

PARTIDA No. 6					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
6.1	Edificio Judicial	Choluteca	12		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>		

PARTIDA No. 7					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>PARTIDA No. 7</b>					
<b>N°</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Número De Empleados</b>	<b>Costo Mensual Por Empleado</b>	<b>Costo Mensual Total</b>
<b>7.1</b>	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Tegucigalpa, (La Granja), Francisco Morazán	13		
<b>7.2</b>	Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	El Obelisco, Francisco Morazán	5		
<b>7.3</b>	Centro de Justicia Civil	Tegucigalpa, Francisco Morazán	12		
<b>7.4</b>	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado (Edificio Avenida La Paz)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	5		
<b>7.5</b>	Edificio Archivo Judicial	Blvd. Kuwait, Francisco Morazán	2		
<b>7.6</b>	Desarrollo Institucional, Unidad de programas Especiales (Depuración de Causas Civiles), Comisión Interinstitucional de Justicia Penal Y UGECA	Colonia Kennedy, Francisco Morazán	3		
<b>7.7</b>	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Tegucigalpa, Francisco Morazán	13		
<b>7.8</b>	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21		
<b>7.9</b>	Edificio Judicial	Talanga, Francisco Morazán	1		
<b>7.10</b>	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	6		
<b>7.11</b>	Edificio Dirección Administrativa y unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán, Colonia Alameda	1		
<b>7.12</b>	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Corrupción	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	4		
<b>7.13</b>	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Extorsión	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	6		
<b>7.14</b>	Tribunal de Sentencia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>99</b>		



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 8					
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
8.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública	Tocoa, Colón	7		
8.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2		
8.3	Juzgado de Ejecución de Letras, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	3		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>		

PARTIDA No. 9					
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
9.1	Edificio Judicial	La Esperanza, Intibucá	6		
9.2	Juzgado Seccional	Márcala, La Paz	2		
9.3	Defensa Pública	Márcala, La Paz	1		
9.4	Juzgado de Paz Marcala	Márcala, La Paz	1		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>10</b>		

PARTIDA No. 10					
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
10.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4		
10.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3		
10.3	Juzgado de Letras y Juzgado de Paz	San Lorenzo, Valle	1		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>		

PARTIDA No. 11					
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
11.1	Edificio Judicial	Departamento de Santa Bárbara	6		
11.2	Juzgado de Letras, Defensa Pública, Juzgado De Paz y Antecedentes Penales	Quimistán, Santa Bárbara	2		



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 11					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>		

PARTIDA No. 12					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
12.1	Edificio Judicial	Santa Rosa de Copán	6		
12.2	Juzgados de Paz	Santa Rosa de Copán	1		
12.3	Defensa Publica	La Entrada, Copan	2		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>		

PARTIDA No. 13					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
13.1	Edificio Judicial	Gracias, Lempira	3		
13.2	Tribunal de Sentencia	Gracias, Lempira	1		
13.3	Juzgados de Letras	Lepaera, Lempira	2		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>		

PARTIDA No. 14					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
14.1	Edificio Judicial	Ocotepeque, Ocotepeque	6		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>		

PARTIDA No. 15					
Nº	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual Por Empleado	Costo Mensual Total
15.1	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6		
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>		

<b>TOTAL GENERAL DE EMPLEADOS</b>			<b>283</b>		
-----------------------------------	--	--	------------	--	--



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**PROPUESTA ECONOMICA 3-B** (ver numeral 13 de las presentes bases)

**(COSTO MENSUAL DE MATERIALES POR PARTIDA CON IMPUESTO)**

PARTIDA N° 1						
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con I.S.V.
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	29			
1.2	Edificio El Barco		3			
1.3	Archivo Centro Integrado (CEIN)		1			
1.4	Archivo Judicial		1			
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5			
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3			
1.7	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	4			
1.8	Defensa Pública	El Progreso, Yoro	1			
1.9	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5			
1.10	Juzgado Seccional	Olanchito, Yoro	4			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>56</b>			

PARTIDA No. 2						
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual De Materiales con ISV
2.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12			
2.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4			
2.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2			
2.4	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	4			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>22</b>			



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 2						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual De Materiales con ISV

PARTIDA No. 3						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
3.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6			
3.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2			
3.3	Defensa Pública y juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>			

PARTIDA No. 4						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
4.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5			
4.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>			

PARTIDA No. 5						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
5.1	Edificio Judicial	Comayagua, Comayagua	6			
5.2	Juzgado de Ejecución	Comayagua, Comayagua	1			
5.3	Archivo	Comayagua, Comayagua	1			
5.4	Edificio Judicial	Siguatopeque, Comayagua	6			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>14</b>			



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 6						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
6.1	Edificio Judicial	Choluteca	12			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			12			

PARTIDA No. 7						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
7.1	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Tegucigalpa, (La Granja), Francisco Morazán	13			
7.2	Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	El Obelisco, Francisco Morazán	5			
7.3	Centro de Justicia Civil	Tegucigalpa, Francisco Morazán	12			
7.4	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado (Edificio Avenida La Paz)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	5			
7.5	Edificio Archivo Judicial	Blvd. Kuwait, Francisco Morazán	2			
7.6	Desarrollo Institucional, Unidad de programas Especiales (Depuración de Causas Civiles), Comisión Interinstitucional de Justicia Penal Y UGECA	Colonia Kennedy, Francisco Morazán	3			
7.7	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Tegucigalpa, Francisco Morazán	13			



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 7						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
7.8	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21			
7.9	Edificio Judicial	Talanga, Francisco Morazán	1			
7.10	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	6			
7.11	Edificio Dirección Administrativa y Unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán,	1			
7.12	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Corrupción	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	4			
7.13	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Extorsión	Tegucigalpa, Francisco Morazán, Avenida La Paz	6			
7.13	Tribunal de Sentencia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			99			

PARTIDA No. 8						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
8.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública	Tocoa, Colón	7			



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 8						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
8.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2			
8.3	Juzgado de Ejecución de Letras, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	3			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>			

PARTIDA No. 9						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
9.1	Edificio Judicial	La Esperanza, Intibucá	6			
9.2	Juzgado Seccional	Márcala, La Paz	2			
9.3	Defensa Pública	Márcala, La Paz	1			
9.4	Juzgado de Paz Marcala	Márcala, La Paz	1			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>10</b>			

PARTIDA No. 10						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
10.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4			
10.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3			
10.3	Juzgado de Letras, y Juzgado de Paz	Amapala, Valle	1			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>			

PARTIDA No. 11						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
11.1	Edificio Judicial	Departamento de Santa Bárbara	6			



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA No. 11						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
11.2	Juzgado de Letras y Defensa Pública, Juzgado de Paz y Antecedentes Penales	Quimistán, Santa Bárbara	2			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			8			

PARTIDA No. 12						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
12.1	Edificio Judicial	Santa Rosa de Copán	6			
12.2	Juzgados de Paz	Santa Rosa de Copán	1			
12.3	Defensa Publica	La Entrada, Copan	2			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			9			

PARTIDA No. 13						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
13.1	Edificio Judicial	Gracias, Lempira	3			
13.2	Tribunal de Sentencia	Gracias, Lempira	1			
13.3	Juzgados de Letras	Lepaera, Lempira	2			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			6			

PARTIDA No. 14						
Nº	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual de Materiales	15 % de Impuestos sobre Materiales	Costo Mensual de Materiales con ISV
14.1	Edificio Judicial	Ocotepeque, Ocotepeque	6			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			6			



Poder Judicial  
Honduras

*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

<b>PARTIDA No. 15</b>						
<b>N°</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Número de Empleados</b>	<b>Costo Mensual de Materiales</b>	<b>15 % de Impuestos sobre Materiales</b>	<b>Costo Mensual de Materiales con ISV</b>
<b>15.1</b>	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6			
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			6			

<b>TOTAL GENERAL DE EMPLEADOS</b>	<b>283</b>					
-----------------------------------	------------	--	--	--	--	--



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**PROPUESTA ECONOMICA 3-C (ver numeral 13 de las presentes bases)**

**(COSTO TOTAL MENSUAL Y ANUAL) (3A+ 3B) = 3C**

PARTIDA N° 1							
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
1.1	Edificio Judicial	San Pedro Sula, Cortés	29				
1.2	Edificio El Barco		3				
1.3	Archivo Centro Integrado (CEIN)		1				
1.4	Archivo Judicial		1				
1.5	Edificio Judicial	Puerto Cortés, Cortés	5				
1.6	Edificio Judicial	Choloma, Cortés	3				
1.7	Edificio Judicial	El Progreso, Yoro	4				
1.8	Defensa Pública	El Progreso, Yoro	1				
1.9	Palacio Judicial	Yoro, Yoro	5				
1.1	Juzgado Seccional	Olanchito, Yoro	4				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>56</b>				

PARTIDA N° 2							
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
2.1	Edificio Judicial	La Ceiba, Atlántida	12				
2.2	Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza La Estación).	Tela, Atlántida	4				



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 2							
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
2.3	Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia, y Juzgado de Ejecución (Edificio San Antonio)	Tela, Atlántida	2				
2.4	Juzgados del Poder Judicial	Roatán, Islas de la Bahía	4				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>22</b>				

PARTIDA N° 3							
N°	Dependencia	Ubicación	Número De Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
3.1	Edificio Judicial	Juticalpa, Olancho	6				
3.2	Juzgado de Letras Seccional Catacamas	Catacamas, Olancho	2				
3.3	Defensa Pública y juzgado de Paz de lo Civil y Criminal	Catacamas, Olancho	1				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>				

PARTIDA N° 4							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
4.1	Edificio Judicial	Danlí, El Paraíso	5				
4.2	Tribunal de Sentencia	Danlí, El Paraíso	1				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>				



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 5							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
5.1	Edificio Judicial	Comayagua, Comayagua	6				
5.2	Juzgado de Ejecución	Comayagua, Comayagua	1				
5.3	Archivo	Comayagua, Comayagua	1				
5.4	Edificio Judicial	Siguatepeque, Comayagua	6				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>14</b>				

PARTIDA N° 6							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
6.1	Edificio Judicial	Choluteca	12				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>				

PARTIDA N° 7							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
7.1	Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial	Tegucigalpa, (La Granja), Francisco Morazán	13				
7.2	Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia	El Obelisco, Francisco Morazán	5				



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 7							
N°	Dependencia	Ubicación	de Emplea	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
7.3	Centro de Justicia Civil	Tegucigalpa, Francisco Morazán	12				
7.4	Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado (Edificio Avenida La Paz)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	5				
7.5	Edificio Archivo Judicial	Blvd. Kuwait, Francisco Morazán	2				
7.6	Desarrollo Institucional, Unidad de programas Especiales (Depuración de Causas Civiles), Comisión Interinstitucional de Justicia Penal Y UGECA	Colonia Kennedy, Francisco Morazán	3				
7.7	Centro de Servicios Judiciales Múltiples	Tegucigalpa, Francisco Morazán	13				
7.8	Sede Corte Suprema de Justicia, Palacio Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	21				
7.9	Edificio Judicial	Talanga, Francisco Morazán	1				
7.1	Edificio Administrativo Poder Judicial	Tegucigalpa, Francisco Morazán	6				
7.11	Edificio Dirección Administrativa y Unidad de Licitaciones	Tegucigalpa, Francisco Morazán	1				
7.12	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Corrupción	Colonia Alameda, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	4				
7.13	Órganos Jurisdiccionales en Materia de Extorsión	Avenida La Paz, Tegucigalpa, Francisco Morazán,	6				
7.13	Tribunal de Sentencia	Tegucigalpa, Francisco Morazán	7				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>99</b>				



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 8							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual Empleados (3A)	Costo Mensual de Materiales Con ISV (3B)	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
8.1	Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales, y Defensa Pública	Tocoa, Colón	7				
8.2	Tribunal de Sentencia	Trujillo, Colón	2				
8.3	Juzgado de Ejecución, Juzgado de Paz y Defensa Pública	Trujillo, Colón	3				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>12</b>				

PARTIDA N° 9							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual Empleados (3A)	Costo Mensual de Materiales Con ISV (3B)	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
9.1	Edificio Judicial	La Esperanza, Intibucá	6				
9.2	Juzgado Seccional	Márcala, La Paz	2				
9.3	Defensa Pública	Márcala, La Paz	1				
9.4	Juzgado de Paz Marcala	Márcala, La Paz	1				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>10</b>				

PARTIDA N° 10							
N°	dependencia	ubicación	número de empleados	Costo Mensual Empleados (3A)	Costo Mensual de Materiales Con ISV (3B)	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
10.1	Edificio Judicial	Nacaome, Valle	4				
10.2	Edificio Judicial	San Lorenzo, Valle	3				
10.3	Juzgado de Letras y Juzgado de Paz	Amapala, Valle	1				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>				



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 11							
N°	Dependencia	Ubicación	número de empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
11.1	Edificio Judicial	Departamento de Santa Bárbara	6				
11.2	Juzgado de Letras y Defensa Pública	Quimistán, Santa Bárbara	2				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>8</b>				

PARTIDA N° 12							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
12.1	Edificio Judicial	Santa Rosa de Copán	6				
12.2	Juzgados de Paz	Santa Rosa de Copán	1				
12.3	Defensa Publica	La Entrada, Copan	2				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>9</b>				

PARTIDA N° 13							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
13.1	Edificio Judicial	Gracias, Lempira	3				
13.2	Tribunal de Sentencia	Gracias, Lempira	1				
13.3	Juzgados de Letras	Lepaera, Lempira	2				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>				



Poder Judicial  
Honduras

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

PARTIDA N° 14							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
14.1	Edificio Judicial	Ocotepeque, Ocotepeque	6				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>				

PARTIDA N° 15							
N°	Dependencia	Ubicación	Número de Empleados	Costo Mensual	Costo Mensual de Materiales	Costo Total Mensual (3A+3B)=3C	Costo Total Anual
				Empleados (3A)	Con ISV (3B)		
15.1	Edificio Judicial	La Paz, La Paz	6				
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>			<b>6</b>				

<b>TOTAL GENERAL DE EMPLEADOS</b>	<b>283</b>				



PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES

ANEXO "4"

**FORMATO CARTA PROPUESTA**

Unidad de Licitaciones,  
Dirección Administrativa Poder Judicial.

Referencia **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N. 03-2021**

**"Prestación De Servicios De Limpieza, Fumigación Y Desodorización Para Diferentes Edificios Del Poder Judicial A Nivel Nacional"**.

Actuando en mi condición de Representante de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_, por este medio **DECLARO:** Haber examinado las Bases de la Licitación en referencia, y ofrezco prestar los servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización en la forma y tiempo requeridos por el **PODER JUDICIAL**.

La oferta asciende a un monto total de L. \_\_\_\_\_ (números y Letras) incluido el 15% de Impuesto sobre ventas, desglosado de la forma siguiente: por el **Primer año de contrato:** comprendido del primero (1) de septiembre de 2021 y finalizando el treinta y uno (31) de agosto de 2022; por un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y Letras) incluido el 15% de Impuesto sobre ventas.- Por el **Segundo año de contrato:** por un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y Letras) incluido el 15% de Impuesto sobre ventas.- comprendido del Primero (1) de septiembre de 2022 y finalizando el treinta y uno (31) de agosto de 2023;

Acepto que la forma de pago será en LEMPIRAS, y me comprometo a iniciar el contrato en la fecha estipulada por el Poder Judicial.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos (2%) del valor total ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_ ( ) \_\_\_\_ del año 20\_\_ hasta el \_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_ del año 20\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **ciento cuarenta (140) días calendario** contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación Legal y Técnica.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios útiles.

En fe de lo cual, para seguridad del Poder Judicial, firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL**



PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES

ANEXO 5

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA  
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_  
AFIANZADO / GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor del PODER JUDICIAL DE HONDURAS, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la Licitación Privada Nacional N° 03-2021 "Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional".

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: DE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: PODER JUDICIAL DE HONDURAS

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL, OBLIGATORIA, PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN."**

- Esta Garantía o Fianza emitida a favor del PODER JUDICIAL DE HONDURAS, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Cláusula Obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.

1. No acepta, la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
3. Cualquier otra condición estipulada en el Pliego de Condiciones.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma Autorizada y Sello  
Aseguradora / Banco**

\_\_\_\_\_  
**Firma Autorizada y Sello  
Asegurado / Cliente**



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 6**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA/BANCO**

GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_  
AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN Y TELÉFONO \_\_\_\_\_

Fianza/garantía a favor del Poder Judicial de Honduras para garantizar que el Afianzado/garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el afianzado/garantizado y el beneficiario para la **“Prestación de Servicios de Limpieza, Fumigación y Desodorización para Diferentes Edificios del Poder Judicial a Nivel Nacional”**.-

Suma afianzada/Garantizada \_\_\_\_\_  
Vigencia de: \_\_\_\_\_  
Beneficiario: \_\_\_\_\_

Cláusula obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL, OBLIGATORIA, PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**Notas:**

- La no inclusión de esta cláusula facultará al Poder Judicial a devolverla para su respectiva subsanación.
- Las garantías o fianzas emitidas a favor del beneficiario serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDA EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 36 LITERAL (a) DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, \_\_\_\_\_ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa \_\_\_\_\_ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N°: \_\_\_\_\_ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 36 literal a) de la Ley Especial Contra Lavado de Activos el cual dispone:

- a) Incurre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento de terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la Libertad y seguridad, de los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 9**

**DECLARACION JURADA DE LA ENTIDAD GARANTE**

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión."

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía \_\_\_\_\_ es de funcionarios de esta institución \_\_\_\_\_ con poder suficiente para obligar al \_\_\_\_\_.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los días \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 10**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del estado de derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: **INTEGRIDAD** entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país, nos comprometemos además a ser **LEALES** con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo **EQUITATIVOS** en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo **TOLERANTES** con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo **IMPARCIALES** es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará: a) Prácticas coercitivas, entendiendo esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas entendiendo esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresas, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- de conformidad al artículo 242.- Práctica Corruptiva, entendiendo esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus Artículos 361 al 366.- Práctica Colusoria, entendiendo esta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. De conformidad a lo que determina el Código Penal en su Artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o Proveedores del Estado, mediante él envió de nota a



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte de EL **CONTRATANTE**, dará derecho a EL **CONTRATISTA** a solicitar la resolución del contrato de mérito.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y Sello: \_\_\_\_\_



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

**ANEXO 11"**

**CALENDARIO DE VISITAS A LOS LUGARES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Las visitas deberán **realizarse en forma simultánea** y dentro de las fechas y horas señaladas en los siguientes lugares:

**PARTIDA No.1.**

- 1.1 Edificio Judicial en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. (visita el lunes 05 de julio de 2021, de 8: 00 a.m., con la Administradora Regional Nor-Occidental Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.2 Edificio Judicial El Barco de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. (visita el martes 06 de julio de 2021, de 8:00 a.m., con la Administradora Regional Nor-Occidental Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.3 Archivo Centro Integrado (CEIN) de San Pedro Sula, Departamento de Cortés (visita el martes 06 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., con la Administradora Regional Nor-Occidental Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.4 Archivo Judicial San Pedro Sula, Departamento de Cortés. (visita el martes 06 de julio, a las 11:00 a.m., con Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.5 Edificio Judicial de Puerto Cortes, Departamento de Cortés. (visita el martes 06 de julio de 2021, a las 1:30 p.m., con la Administradora Regional Nor-Occidental Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.6 Edificio Judicial Choloma, Departamento de Cortés. (visita el martes 06 de julio de 2021, a las 03.00 p.m., con la Administradora Regional Nor-Occidental Cinthia Vanessa Martínez García).
- 1.7 Edificio Judicial El Progreso, Departamento de Yoro (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 8:30 a.m., con la Administradora Regional Dora Castillo).



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

- 1.8 Defensa Pública de El Progreso, Departamento de Yoro. (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., con la Administradora Regional Dora Castillo).
- 1.9 Palacio Judicial de Yoro, Departamento de Yoro (visita el martes 06 de julio de 2021, a las 9:30 a.m., con la Administradora Regional Dora Castillo).
- 1.10 Juzgado Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro. (visita el martes 06 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el Administrador Nor-Oriental Oscar Raúl Matute Duarte)

**PARTIDA No.2.**

- 2.1 Edificio Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida. (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 2:30 p.m., con el Administrador Nor- Oriental Oscar Raúl Matute Duarte).
- 2.2 Juzgado de Letras Seccional, Tribunal de Sentencia, Juzgado de Paz de lo Civil y Penal y Defensa Pública (Estación Plaza la Estación), en Tela, Departamento de Atlántida; (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el Administrador Nor- Oriental Oscar Raúl Matute Duarte).
- 2.3 Juzgado de Letras de Letras de la Niñez y la Adolescencia y Juzgado de Ejecución, Tela, Departamento de Atlántida. (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 11:00 a.m., con el Administrador Nor- Oriental Oscar Raúl Matute Duarte).
- 2.4 Juzgados de Roatán, Departamento de Islas de La Bahía; (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., con el Abogado. Jose Adolfo Carranza).

**PARTIDA No.3.**

- 3.1. Juzgado de Letras Seccional de Juticalpa, Departamento de Olancho, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 09:00 a.m., con el Licenciado Carlos Rafael Varela.



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

3.2. Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, Departamento de Olancho, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 11:00 a.m., con la Abogada Lidia Martínez / Suyapa Romero.

3.3. Defensa Pública y Juzgado de Paz de lo Civil y Criminal de Catacamas, Departamento de Olancho, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 12:00 a.m., con el Licenciada Ramona del Carmen Osorio.

**PARTIDA N<sup>a</sup> 4.**

4.1 Edificio Judicial de Danlí, Departamento de El Paraíso, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con la Abogada Reyna Isabel Ávila.

4.2 Tribunal de Sentencia de Danlí, Departamento de El Paraíso, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., con el Licenciada Reyna Isabel Ávila.

**PARTIDA No.5.**

5.1 Edificio Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el Administrador Regional Amado Aguiluz Cruz.

5.2 Juzgado de Ejecución de Comayagua, Departamento de Comayagua, visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., con el Administrador Regional Amado Aguiluz Cruz.

5.3 Archivo de Comayagua, Departamento de Comayagua, visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 11:30 a.m., con el Administrador Regional Amado Aguiluz Cruz.

5.4 Edificio Judicial de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 1:30 p.m., con el Administrador Regional Amado Aguiluz Cruz.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA No.6.**

- 6.1 Edificio Judicial de Choluteca, Departamento de Choluteca, (visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el Sub- Administrador Departamental Onil Estosel Díaz).

**PARTIDA No.7.**

- 7.1 Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán (La Granja), visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 8:00 a.m., con la Abogada Martha Murillo.
- 7.2 Juzgado de Ejecución y Juzgado de la Niñez y la Adolescencia de Francisco Morazán (El Obelisco), visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 10:00 a.m., con el Abogada Gina del Arca Gómez.
- 7.3 Edificio Centro de Justicia Civil de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 11:30 a.m., con la Administradora Elvira Andrade Durón.
- 7.4 Juzgado de Letras de Inquilinato y Contraloría del Notariado (Edificio Avenida La Paz), visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 1:30 p.m., con la Administradora Sonia Argentina Hernández.
- 7.5 Edificio Archivo Histórico Judicial de Tegucigalpa, Francisco Morazán, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 1:00 p.m., con la Abogada Dilcia Mayela Valle.
- 7.6 Desarrollo Institucional, Unidad de Programas Especiales (Depuración de Causas Civiles), Comisión Interinstitucional de Justicia Penal y UGECA, visita el jueves 08 de julio, a la 2:30 p.m. con la Abogada Mildren Dubón y Jacqueline Romaña.



*PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES*

- 7.7 Centro Integrado de Servicios Múltiples de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a las 08:00 a.m., con el Administrador, Abogado Mario de Jesús Sales.
- 7.8 Sede Corte Suprema de Justicia (Palacio de Justicia), visita el viernes 09 de julio de 2021, a las 09:30 a.m., con el Licenciado Rafael Antonio Gómez.
- 7.9 Edificio Judicial de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con la Licenciado Rafael Antonio Gómez.
- 7.10 Edificio Administrativo del Poder Judicial, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., con el Licenciado Rafael Antonio Gómez.
- 7.11 Edificio Dirección Administrativa y Unidad de Licitaciones, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a las 11:30 a.m., con el Licenciado Rafael Antonio Gómez.
- 7.12 Edificio Órganos Jurisdiccionales en Materia de Corrupción, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a las 2:00 p.m., con el Abogado Joel Salinas.
- 7.13 Edificio Órganos Jurisdiccionales en Materia de Extorción, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a la 3:00 p.m., con la Abogada Mariela Romero.
- 7.14 Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, visita el viernes 09 de julio de 2021, a la 1:00 p.m., con el Administrador Jimmy Pavón.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA No.8.**

- 8.1 Juzgado de Letras, Juzgado de Paz, Supervisión General de Juzgados y Tribunales y Defensa Pública de Tocoa, Departamento de Colón, visita el martes 06 de julio de 2021, a la 09:00 a.m., con el Administrador Mario Alfonso Zelaya.
- 8.2 Tribunal de Sentencia de Trujillo, Departamento de Colón, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 11:00 a.m., con el Administrador Regional Mario Alfonso Zelaya.
- 8.3 Juzgado de Ejecución de Letras, Juzgado de Paz, y Defensa Pública de Trujillo, Departamento de Colón, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 1:30 p.m., con el Administrador Regional Mario Alfonso Zelaya.

**PARTIDA No.9.**

- 9.1 Edificio Judicial de La Esperanza, Departamento de Intibucá, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 08:00 a.m., con el Administrador Regional Amado Aguiluz Cruz.
- 9.2 Juzgado Seccional de Marcala, Departamento de La Paz, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 09:00 a.m., con el Administrador Regional Saúl Guzmán.
- 9.3 Defensa Pública de Marcala, Departamento de La Paz, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 11:00 a.m., con el Administrador Regional Saúl Guzmán.
- 9.4 Juzgado de Paz de Marcala, Departamento de La Paz, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 1:00 p.m., con el Administrador Regional Saúl Guzmán.

**PARTIDA No.10.**

- 10.1 Edificio Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 9:00 a.m., con el Licenciado Onil Estosel Díaz.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

- 10.2 Edificio Judicial de San Lorenzo, Departamento de Valle, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., con el Licenciado Onil Estosel Díaz.
- 10.3 Juzgado de Letras y Juzgado de Paz de Amapala, Departamento de Valle, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 1:00 p.m., con el Licenciado Onil Estosel Díaz.

**PARTIDA No.11.**

- 11.1 Edificio Judicial de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, visita el lunes 05 de julio del 2021, a las 8:30 a.m., con el Administrador Regional Justo Pastor Isaguirre.
- 11.2 Juzgado de Letras, Defensa Pública, Juzgado de Paz y Antecedentes Penales de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, visita el lunes 05 de julio de 2021, a las 1:00 p.m., con el Administrador Regional Justo Pastor Isaguirre.

**PARTIDA No.12.**

- 12.1 Edificio Judicial de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 08:00 a.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.
- 12.2 Juzgados de Paz de Santa Rosa, Departamento de Copán, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 9:30 a.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.
- 12.3 Defensa Publica de La Entrada, Departamento de Copán, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 01:00 p.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**PARTIDA No.13.**

- 13.1 Edificio Judicial de Gracias, Departamento de Lempira, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 8:30 a.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.
- 13.2 Tribunal de Sentencia de Gracias, Departamento de Lempira, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 9:30 a.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.
- 13.3 Juzgados de Letras de Lepaera, Departamento de Lempira, visita el miércoles 07 de julio de 2021, a las 01:00 p.m., con el Administrador Regional Selvin Omar Alfaro.

**PARTIDA No.14.**

- 14.1 Edificio Judicial de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, visita el jueves 08 de julio de 2021, a las 09:00 a.m., con la Administradora Regional Hissamar Méndez.

**PARTIDA No.15.**

- 15.1 Edificio Judicial de La Paz, Departamento de La Paz, visita el martes 06 de julio de 2021, a las 02:30 a.m., con el Administrador Regional Saúl Alberto Guzmán.

**NOTA:** Los números de teléfonos de las personas asignadas en las visitas a los lugares son:

<b>Nombre del Contacto</b>	<b>Número de Teléfono</b>
Cinthia Vanessa Martínez García	Tel. 2556-7335; 3234-5425
Dora Margarita Castillo Manzano	Tel. 2647-2755; 9975-5373
Oscar Raúl Matute Duarte	Tel. 2443-4763; 9997-9732
Justo Pastor Isaguirre Madrid	Tel. 2643-3806; 3204-2142
José Adolfo Carranza Canales	Tel. 2445-1583; 9496-2484
Amado Aguiluz Cruz	Tel. 2772-0800; 9992-8862



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>Nombre del Contacto</b>	<b>Número de Teléfono</b>
Rafael Antonio Gómez Pavón	Tel. 2225-9908; 3172-2721
Dilcia Mayela Valle	Tel. 9959-0937; 2240-7720
Elvira Soledad Andrade Durón	Tel. 2240-7517; 9664-6372
Saúl Alberto Guzmán Flores	Tel. 2774-1313; 9903-5939
Mildren Georgina Dubón Villeda	Tel. 2228-9845; 9947-7321
Selvin Omar Alfaro Sánchez	Tel. 2662-2517; 9931-7474
Hissamar Méndez Gómez	Tel. 9522-8682
Mario de Jesús Sales Alvarenga	Tel. 9967-1385
Martha Marlene Murillo Castro	Tel. 2225-5230; 9450-2838
Mario Alfonso Zelaya Gámez	Tel. 2444-3337; 9944-7365
Gina Seithel Del Arca Gómez	Tel. 2238-6692; 3272-6246
Jacqueline Romaña Hernández	Tel. 2228-9846; 3315-9405
Jimmy Kilpatry Pavón	Tel. 2240-7221; 9436-2766
Onil Estosel Díaz	Tel. 2282-7567; 9687-5574
Sonia Argentina Hernández López	Tel. 2238-7711; 9816-3728
Raúl de Jesús Munguía Figueroa	Tel-9524-0758
Carlos Rafael Varela Romero	Tel-2785-2319; 9931-8061
Ramona del Carmen Osorio	Tel- 2799-4753; 9705-3031
Reyna Isabel Ávila Sandoval	Tel- 2763-2008; 9616-7234
Joel Eduardo Salinas Lanza	Tel- 2235-9120; 9876-2448
Mariela Romero	Tel- 2221-0117; 3221-8532
Lidia Martínez / Suyapa Romero	Tel- 2799-44-56; 9661-33-73



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

Cualquier consulta llamar al Lic. Rafael Antonio Gómez a los Teléfonos 2225-9908; 3172-2721

**ANEXO "12"**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA**

La Comisión de Evaluación utilizará para el análisis y evaluación de las ofertas técnicas, y financiera los siguientes criterios de evaluación, considerando que el oferente que resulte con una **puntuación igual o mayor del 70% superará la parte técnica:**

ASPECTOS A EVALUAR		% MÁXIMO
<b>• Cobertura de áreas y servicios indicados en Pliego de Condiciones</b>		<b>22</b>
Anexo 1	<b>Frecuencia Y Detalle De La Limpieza</b>	4
27.2.1	Frecuencia y detalle de la limpieza	4
27.2.2.	Frecuencia y detalle servicio de fumigación y desinfección.	4
27.2.3.	Servicios de Rodentización	3
27.2.4.	Servicios de desodorización	3
26	Constancia de inspección obligatoria a los Edificios Judiciales y Juzgados donde se desarrollarán las actividades objeto de la contratación.	4
<b>• Disponibilidad de equipo, materiales y personal</b>		<b>24</b>
27.3.1.	Personal asignado	10
27.3.2.	Materiales a utilizar	8
27.3.3.	Maquinaria y equipo de limpieza por área	6
<b>• Experiencia</b>		<b>9</b>
27.3.5.	Experiencia de la empresa en el mercado	3
	<b>a) Referencias.</b> Se requiere que las Empresas oferentes presenten un mínimo de <b>dos (2)</b> constancias <b>recientes, una (1) por cada año</b> , de los años (2019 y 2020) las cuales deberán presentarse debidamente firmadas, selladas y con clara indicación del nombre de la empresa para quien presto el servicio Las referencias pueden ser verificadas por la Comisión de Evaluación de Licitaciones, visitando los lugares donde estén o hayan prestado sus servicios.	3



**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>		<b>% MÁXIMO</b>
	<p><b>b)</b> Si además de cumplir con el inciso a), presenta más de dos constancias se otorgará un punto por cada constancia hasta un máximo de 3 puntos.</p>	3
	<p><b>c)</b> Los Oferentes deberán presentar en su oferta una (1) copia por cada año de los contratos suscritos en los últimos dos (2) años (2019 y 2020), indicando el número de empleados permanentes asignados en cada uno de los Proyectos.</p>	3
<b>• Capacidad Técnica y Administrativa</b>		<b>10</b>
27.4	Estructura de la empresa	
<b>• Capacidad financiera</b>		<b>35</b>
	<p>La capacidad financiera de las empresas oferentes se evaluará con base en la aplicación de los índices o Razones Financieras generalmente aplicables para este tipo de evaluaciones con énfasis en: El total de activos, el total de pasivos, el endeudamiento, la solvencia y la prueba ácida, el capital de trabajo, las utilidades en relación a los gastos totales, las utilidades en relación a la inversión, los ingresos con relación a los gastos, la divulgación de los aspectos fiscales y tributarios y los niveles de efectivo en relación a un flujo de caja. La calificación de 35 puntos se asignará en razón de 3.5 puntos por cada uno de los 10 criterios anteriores, aplicados a los Estados Financieros de los años (2019 y 2020). La asignación final se aplicará en cada caso sobre la comparación de una calificación estándar preestablecida por el Poder Judicial, Las Empresas oferentes, dentro de los plazos estipulados, tendrán el derecho de solicitar una explicación técnica sobre el resultado de su evaluación cuando consideren que la asignada no es la correcta, una vez adjudicado el proceso licitatorio.</p>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

**ANEXO 13**

**CANTIDAD ANUAL DE MATERIALES CONSUMIDOS POR PARTIDA Y COSTO DE CADA UNO**

<b>REQUERIMIENTO ANUAL DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>																					
<b>No</b>	<b>Materiales de Limpieza Requeridos</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>PARTIDAS</b>															<b>Total Anual</b>	<b>Costo Unitario Total (Incluye ISV)</b>	<b>Costo Total</b>	
			<b>No. 1</b>	<b>No. 2</b>	<b>No. 3</b>	<b>No. 4</b>	<b>No. 5</b>	<b>No. 6</b>	<b>No. 7</b>	<b>No. 8</b>	<b>No. 9</b>	<b>No. 10</b>	<b>No. 11</b>	<b>No. 12</b>	<b>No. 13</b>	<b>No. 14</b>	<b>No. 15</b>				
			<b>Número de Personas</b>	<b>Numero de Edificios</b>																	
<b>1</b>	Jabón en barra	Unidades	672	264	108	72	168	144	1188	144	120	96	96	108	72	72	72	57	3,396		
<b>2</b>	Aceite para muebles de madera	Galones	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
<b>3</b>	Quita manchas para piso	Galones	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
<b>4</b>	Detergente	Libra	1,716	960	360	240	463	360	3,120	360	576	360	240	360	360	240	240	9,955			
<b>5</b>	Cloro en polvo	Libra	296	108	48	36	84	48	492	66	72	30	72	72	36	36	36	1,532			
<b>6</b>	Desinfectante con aroma para pisos	Galones	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
<b>7</b>	Aerosoles (desodorante ambiental Wisard)	Unidades	1,344	450	192	144	336	144	1,704	280	240	168	144	288	144	144	144	5,866			

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>REQUERIMIENTO ANUAL DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>																					
No	Materiales de Limpieza Requeridos	Unidad de Medida	PARTIDAS															Total Anual	Costo Unitario Total (Incluye ISV)	Costo Total	
			No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12	No. 13	No. 14	No. 15				
			Número de Personas	Numero de Edificios																	
8	Pastillas para sanitarios	Unidades	3,168	1,380	384	288	672	192	5,124	576	576	480	288	576	288	288	288	14,568			
9	Líquido para limpieza de vidrios	Galones	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
10	Pastes verdes	Unidades	672	264	108	72	168	144	1188	144	120	96	96	108	72	72	72	3,396			
11	Bolsas plásticas pequeñas para papelerera pequeña 18 X 19	Unidades	35,400	11,400	4,800	3,600	8,400	1,800	52,200	7,200	6,600	4,800	3,600	7,200	3,600	3,600	3,600	157,800			
12	Bolsas plásticas grandes para botar basura 23 X 32	Unidades	42,120	9,840	5,760	4,320	10,080	2,160	59,880	8,640	7,920	5,160	4,320	8,640	4,320	4,320	4,320	181,800			
13	Bolsas para jardinería, 38 X 58	Unidades	720	204	84	48	168	72	5988	204	108	312	60	96	108	60	72	8,304			
14	Ceras especiales para pisos para brillantar	Galones	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
15	Shampoo para muebles, alfombras y cortinas (Cada 3 meses) *	Unidades	120	48	36	24	48	12	156	36	48	36	24	36	36	12	12	684			
																		<b>57</b>	<b>283</b>		

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>REQUERIMIENTO ANUAL DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>																					
No	Materiales de Limpieza Requeridos	Unidad de Medida	PARTIDAS															Total Anual	Costo Unitario Total (Incluye ISV)	Costo Total	
			No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12	No. 13	No. 14	No. 15				
			Número de Personas	Numero de Edificios																	
16	Mopa negra para pulidora (Cada 3 meses) *	Unidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
17	Lijas de agua (cada mes)	Unidades	672	264	108	72	168	144	1188	144	120	96	96	108	72	72	72	72	3,396		
18	Mascarillas protectoras (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
19	Guantes de uso doméstico y guantes para jardinería (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
20	Escobas de tres o cuatro hilos (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
21	Palos y mechas para trapear (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
22	Franela para limpiar (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
23	Gusanos para limpiar sanitarios (cada 3 meses, donde se requiera) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	24	1,132		
																			57	283	

**PODER JUDICIAL**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>REQUERIMIENTO ANUAL DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>																				
No	Materiales de Limpieza Requeridos	Unidad de Medida	PARTIDAS															Total Anual	Costo Unitario Total (Incluye ISV)	Costo Total
			No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12	No. 13	No. 14	No. 15			
			Número de Personas	Numero de Edificios																
24	Cepillo de Mano (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	1,132		
25	Recogedores de basura (cada 6 meses) **	Unidades	112	44	18	12	28	24	198	24	20	16	16	18	12	12	12	566		
26	Atomizadores (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	1,132		
27	Cepillo para quitar telaraña (cada 6 meses)**	Unidades	20	8	6	4	8	2	26	6	8	6	4	6	6	2	2	114		
28	Brochas para limpiar teclados (cada 3 meses) *	Unidades	224	88	36	24	56	48	396	48	40	32	32	36	24	24	24	1,132		
29	Esponjas para limpiar (cada 6 meses) **	Unidades	112	44	18	12	28	24	198	24	20	16	16	18	12	12	12	566		
30	Pailas plásticas pequeñas (cada 6 meses) **	Unidades	112	44	18	12	28	24	198	24	20	16	16	18	12	12	12	566		
31	Tambos grandes para basura (cada 6 meses) **	Unidades	40	16	12	8	16	4	52	12	16	12	8	12	12	4	4	228		
32	Baldes plásticos grandes (cada 6 meses) **	Unidades	80	32	24	16	32	8	104	24	32	24	16	24	8	8	8	456		
																		<b>57</b>	<b>283</b>	



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

<b>REQUERIMIENTO ANUAL DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>																				
No	Materiales de Limpieza Requeridos	Unidad de Medida	PARTIDAS															Total Anual	Costo Unitario Total (Incluye ISV)	Costo Total
			No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	No. 11	No. 12	No. 13	No. 14	No. 15			
	Número de Personas		56	22	9	6	14	12	99	12	10	8	8	9	6	6	6	283		
	Numero de Edificios		10	4	3	2	4	1	13	3	4	3	2	3	3	1	1	57		
33	Destapador de cañería (cada año) ***	Unidades	10	4	3	2	4	1	13	3	4	3	2	3	3	1	1	57		
*Material recibido cada 3 meses ítem 15,16,18, 19,20,21,22,23,24,26 y28																				
** Material recibido cada 6 meses ítem 25,27,29, 30,31 y 32																				
***Material recibido 1 vez al año ítem 33																				

**ANEXO 14**

**PROCOLO SANITARIO DE BIO-SEGURIDAD PARA  
PERSONAL DE ASEO**

Para realizar la limpieza de las diferentes áreas, el personal de aseo debe seguir los pasos siguientes:

- Para la limpieza de las oficinas debe usar trapeadores húmedos, los cuales deben ser debidamente identificados según áreas (contaminadas y no contaminadas), al igual que los otros implementos de trabajo.
- Al realizar la limpieza, esta debe iniciarse en las áreas más limpias y finalizar en las áreas contaminadas.
- Lavar las superficies de arriba hasta abajo (más altas primero e ir bajando)
- En el área de baños deberá limpiarse primero los lavamanos y finalizar con los inodoros, el material para esta área es exclusivo para la misma.
- Las áreas de almacenamiento de basura deben permanecer limpias, debiendo disponer de basureros exclusivos para descartar equipo de protección personal debidamente rotulados.
- Para descontaminar paredes y pisos, restregar primeramente con agua y detergente, seguidamente limpiar con un trapeador o trapo empapado en una solución de cloro al 0.5%.
- Al finalizar, deben lavar con detergente y agua los utensilios utilizados, enjuagarlos en agua limpia, descontaminar con solución desinfectante (cloro al 0.5%) y dejarlos secar antes de volverlos a usar.



**PODER JUDICIAL  
UNIDAD DE LICITACIONES**

- Las paredes, ventanas y persianas deben limpiarse al menos dos veces a la semana,
- Uso de guantes látex hasta el codo al momento de realizar el aseo en cada área y guantes descartables para después del mismo, los que deberán ser sustituidos varias veces al día, al menos cada 3 horas, al igual que las mascarillas y la limpieza y desinfección de caretas de protección facial.
- Sustituir los líquidos de aseo, al menos en los baños públicos, por insumos de limpieza recomendados para uso hospitalario (virucida y bactericida)
- Instruir el uso correcto de los insumos para evitar la contaminación
- Excluir de toda labor de limpieza, a todo el personal que cumpla con criterios de vulnerabilidad: ser mayor de 60 años, en estado de gestación y/o padecer enfermedades crónicas acreditadas por médico especialista en el área o medico de servicio de salud público.
- En caso de una posible infección por el virus del COVID 19 en el personal de aseo de la empresa adjudicada y para prevenir la posible expansión de dicho virus, la misma deberá sustituirlo, por el tiempo que sea necesario hasta su pronta recuperación, todo a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadores a que se refieren estas bases de licitación.
- Excluir de toda labor de limpieza, a todo el personal que cumpla los criterios de riesgo, como ser, las enfermedades crónicas NO CONTROLADAS, así como el personal mayor de 60 años.

**HIGIENE PERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA**

- Socializar las medidas sanitarias generales y de cuidado personal.
- Higiene personal, como lavado de manos frecuente con agua y jabón y en su defecto usar constantemente GEL ANTI-BACTERIAL.
- Cubrirse la boca al toser, estornudar o limpiarse la nariz, debiendo hacerlo preferiblemente con pañuelos desechables o con el ángulo del codo.
- No compartir vasos, utensilios, alimentos y otros objetos de uso personal
- No saludar de beso, abrazo o dar la mano.

**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN AREAS DE TRABAJO**

- Mantener PERMANENTEMENTE limpios los lugares de trabajo como: escritorios, áreas de recepción, cocinetas, equipo de trabajo (computadoras, mouse, teclado entre otros).
- Dar mantenimiento y limpieza a los filtros de los aires acondicionados (cuando se requiera)
- Ventilar los ambientes de forma regular al llegar por la mañana y cada tres (3) horas al día.